

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 >
Tres id.....	10 >

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Art. 1.º del Código Civil)—Inmediatamente que los Sros. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sros. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 >
Tres id.....	9 >

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR. A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(De la *Gaceta* núm. 83).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A INGRESO EN EL CUERPO DE SECRETARIOS DE SEGUNDA CATEGORIA

Relación de opositores admitidos y orden en que han de actuar en los ejercicios.

(Continuación.)

- 975 D. Eliseo Abuja Rincón.
- 976 D. Isaac Villagrasa Gayán.
- 977 D. Eugenio Guzmán Merino.
- 978 D. Francisco Caba Comas.
- 979 D. Baltasar Seguí Segul.
- 980 D. Salustiano Martín Hernández.
- 981 D. Juan Quer Torrent.
- 982 D. Angel Lecumberri Oreja.
- 983 D. Juan Castellar Levasseur.
- 984 D. Manuel Valdés Fernández.
- 985 D. Manuel Cambroner Martínez.
- 986 D. Joaquín Manuel García García.
- 987 D. Ramón de la Morena Collado.
- 988 D. Gonzalo Montero Mozo.
- 989 D. Sinforiano Martín Pérez.
- 990 D. Luis García Ojeda.
- 991 D. Benedicto Esteban Ramírez.
- 992 D. Marcelo Laguna Valencia.
- 993 D. José María Goicoechea Goñi.
- 994 D. Manuel Sánchez del Collado Rodríguez.

- | | | |
|---|--|---|
| 995 D. Florencio Lázaro Salcedo. | 1.026 D. Ramón Fernández Crecente. | 1.060 D. Pablo López Serrano. |
| 996 D. Bienvenido González Reoliz. | 1.027 D. José Cabrera Pivingut | 1.061 D. Leopoldo Sanz Périz. |
| 997 D. José María López Leys. | 1.028 D. Eloy Diez Garia. | 1.062 D. Jaime Borrego Hernández. |
| 998 D. Manuel Medina Gómez. | 1.029 D. Vicente Valero Belmar. | 1.063 D. Ricardo Nivardo Bustos Rodríguez. |
| 999 D. Ramón Núñez Carrasco. | 1.030 D. Hermógenes Martín-Serrano Tapia. | 1.064 D. Juan Herranz Garcia. |
| 1.000 D. Ambrosio Caballero García. | 1.031 D. Emilio Rodríguez Fernández. | 1.065 D. Zacarías Aporta Garcia. |
| 1.001 D. Juan Antonio del Corral Rodríguez. | 1.032 D. Braulio García Martín. | 1.066 D. Gregorio Cabrerros Fernández. |
| 1.002 D. Juan Manuel Aparicio Nieto. | 1.033 D. Daniel Aparicio Sánchez. | 1.067 D. Juan Claramonte Usó. |
| 1.003 D. Manuel Astray Sánchez. | 1.034 D. Francisco Ayuso Oliva. | 1.068 D. Dionisio Gil García. |
| 1.004 D. Arturo Mompó Pérez. | 1.035 D. Julián Herrera Tapias. | 1.069 D. Agapito Arce Mata. |
| 1.005 D. Hilario Almeida Gómez. | 1.036 D. Carlos Ferro Bragado. | 1.070 D. Juan José Ibáñez Mainebas. |
| 1.006 D. Francisco Antón Llorente. | 1.037 D. Antonio Rodríguez Rey. | 1.071 D. Victor García Garijo. |
| 1.007 D. Clemente Encinas Gutiérrez. | 1.038 D. Dionisio Sierra Sierra. | 1.072 D. José Valdivia Marín. |
| 1.008 D. Eleuterio Castelblanque Escamilla. | 1.039 D. Luis Olarra Garmendia. | 1.073 D. Juan Rilo Rodríguez. |
| 1.009 D. José Torres Menac. | 1.040 D. Daniel Arroyo de Nicolás. | 1.074 D. León Berrocal de la Peña. |
| 1.010 D. Manuel Trepat Mora. | 1.041 D. David Corriendo Domínguez. | 1.075 D. Lino Polo Allende. |
| 1.011 D. Luis Sáez Royuela. | 1.042 D. Timoteo Morena Candelas. | 1.076 D. Gerardo Doval del Campo. |
| 1.012 D. Carlos Comet Sallent. | 1.043 D. Eleuterio Isidoro Sánchez del Olmo. | 1.077 D. Augusto Alvaro Martín. |
| 1.013 D. Jacobo Atienza Carrión. | 1.044 D. Aniceto Manuel Mena Tierno. | 1.078 D. José Gil Artero. |
| 1.014 D. Alberto Pi Iriberry. | 1.045 D. Luis Aguilar Cuadrado | 1.079 D. José Arana Vallés. |
| 1.015 D. Bartolomé Oliver Vidal. | 1.046 D. Amadeo Oliván Sampietro. | 1.080 D. Francisco de A. Triana Prats. |
| 1.016 D. Albino Jiménez Sánchez. | 1.047 D. Emilio García-Abad Valenciano. | 1.081 D. Modesto López Cebo-llero. |
| 1.017 D. Juan Caritg Parxés. | 1.048 D. Miguel Bongera García. | 1.082 D. Honorato Mañueco García. |
| 1.018 D. Baldomero González Herrero. | 1.049 D. Pedro Mariano Martínez Egido. | 1.083 D. Teodosio Ricardo González Padilla. |
| 1.019 D. Francisco Tapia Gutiérrez. | 1.050 D. Antonio Fernández Pérez. | 1.084 D. Juan Got Niubó. |
| 1.020 D. Luis Jerez Fernández Giro. | 1.051 D. Alfonso Onofre Yust. | 1.085 D. Alfonso Guillén Bartolín. |
| 1.021 D. Juan Francisco Solano García. | 1.052 D. Vicente Torán Buj. | 1.086 D. Ramón Barriopedro Manzanilla. |
| 1.022 D. Juan Seisdedos Hernández. | 1.053 D. Jesús Melitón A. Rubio Barahona. | 1.087 D. Santiago Sánchez Prieto. |
| 1.023 D. Pablo Tobalina Gómez. | 1.054 D. Mateo Soto Lorenzana. | 1.088 D. Ricardo Ortega Romero. |
| 1.024 D. Jenaro Dominguez Martínez. | 1.055 D. Lorenzo Esquerdo Giner. | 1.089 D. Federico Yáñez Luis. |
| 1.025 D. Francisco García Matias. | 1.056 D. Claudio Castrillo Aguado. | 1.090 D. Federico Villagrán Galán. |
| | 1.057 D. Francisco Lozano Martín. | 1.091 D. Antonio Antón Torralba. |
| | 1.058 D. Emilio Barrufet Pedra. | 1.092 D. José Narváez Valenzuela. |
| | 1.059 D. Abelardo Pérez González. | 1.093 D. Cipriano Jiménez Sastre |

- 1.094 D. Miguel Pujadas Grau.
1.095 D. Nemesio Esteban Velázquez.
1.096 D. Marino Olmo Martínez-Pantoja.
1.097 D. Carlos Soterías Giralt.
1.098 D. Francisco Linás del Torrent Martín.
1.099 D. Andrés Sandalio Sánchez-Carralero.
1.100 D. Fernando Cantero Chicano.
1.101 D. Eulogio Amancio Prada Barrio.
1.102 D. Eduardo Sánchez Bernal.
1.103 D. Antonio Valero Soblechero.
1.104 D. Pascual Pérez Soler.
1.105 D. José Gutiérrez Soler.
1.106 D. Doroteo Navarro Ponce.
1.107 D. Francisco Rodríguez Huerta.
1.108 D. Ignacio Cabreiro Refojo.
1.109 D. Nicolás Jesús Picazo Tendero.
1.110 D. Luis Amores Cerio.
1.111 D. Luis del Río Gómez.
1.112 D. Justo Hernando Tomás.
1.113 D. Nicanor Álvarez Gómez.
1.114 D. Luciano Martínez Gago.
1.115 D. Félix Pacheco Díaz.
1.116 D. Amando Heras Pagana.
1.117 D. Julio Andrés Moreta.
1.118 D. Antonio N. Urbano del Castillo Palma.
1.119 D. Nemesio García García.
1.120 D. Vicente Serrano Tomás.
1.121 D. Ramón Naudi Pujol.
1.122 D. Francisco Villaespesa Valdivia.
1.123 D. Hipólito Ledesma Illán.
1.124 D. Joaquín Palacios de Moya.
1.125 D. Enrique Fernández Cabriero.
1.126 D. Manuel Castellés García.
1.127 D. Jesús Ponce Trujillo.
1.128 D. Antonio Ocete Arpitarte.
1.129 D. Orencio Ildefonso Balsera Ramos.
1.130 D. Ramón Artés Gelonch.
1.131 D. Francisco Alcalá Burón.
1.132 D. José Sánchez Pérez.
1.133 D. Pedro Esteban López del Vado.
1.134 D. David de la Torre Escobar.
1.135 D. Vicente Jiménez Jiménez.
1.136 D. Ramón Carreras Cautbet.
1.137 D. Luis Saguer Reig.
1.138 D. Isidro García Sierra.
1.139 D. José Tena Delgado.
1.140 D. Ernesto Ibáñez Dols.
1.141 D. Bartolomé Riera Sargra.
1.142 D. José Roldán de la Rosa.
1.143 D. Julio Jiménez Pastor.
1.144 D. Nicolás Contreras Cardo.
1.145 D. Pablo Port Bartrés.
1.146 D. Juan Iglesias Fernández.
1.147 D. Alfonso Vicente Cuadrado.
1.148 D. Lorenzo Ros Ros.
1.149 D. Ignacio Ordas Saornil.
1.150 D. Miguel Urriaga de Viar y Ruis de Ahijado.
1.151 D. Juan José Hidalgo Navarro.
1.152 D. Eduardo Baños Sanjuán.
1.153 D. Tomás Vara Gutiérrez.
1.154 D. Julián de la Morena Sanz.
1.155 D. Gaspar Payá Molera.
1.156 D. Gregorio de la Cruz Moreno.
1.157 D. Miguel Serrate Aznar.
1.158 D. Valentín Ramiro Ibáñez.
1.159 D. Angel Beamud Casas.
1.160 D. Fernando Barea Guerrero.
1.161 D. Gregorio Robledo Escribano.
1.162 D. José Pereda Palacio.
1.163 D. Andrés Servera Promones.
1.164 D. Adolfo Reigosa Ferrero.
1.165 D. Joaquín Palomares Palacio.
1.166 D. Gregorio J. Millán Trigo.
1.167 D. Cipriano Arroyo Gallego.
1.168 D. Agustín Castillo Pérez.
1.169 D. Francisco Cabanillas Guisado.
1.170 D. Jacinto de Vega Relea.
1.171 D. Francisco Fernández Vivancos.
1.172 D. Jacinto Clemente Serrano.
1.173 D. José Castro García.
1.174 D. Casimiro Álvarez Alvarez.
1.175 D. Francisco Villar Villar.
1.176 D. Julio Núñez Álvarez de Luna.
1.177 D. Manuel Moreno Mateo.
1.178 D. Ildefonso Buendía Montilla.
1.179 D. Jacinto Burgos Cascos.
1.180 D. Jesús Irurita Alonso.
1.181 D. Casimiro Romero García.
1.182 D. Leandro Gómez Gómez.
1.183 D. Juan Padern Palé.
1.184 D. Juan Pastor de Orta.
1.185 D. Ceferino Héctor Valdés Garrido.
1.186 D. Manuel Mata Ortigosa.
1.187 D. Juan Zueco Arilla.
1.188 D. José Sama Grimaldó.
1.189 D. Santiago Castaño Rincón.
1.190 D. Manuel Sánchez Bernabé.
1.191 D. Teódulo Romero Garvía.
1.192 D. Juan Mollá Diana.
1.193 D. Lorenzo Maté Arribas.
1.194 D. Salvador Prunes Estrada.
1.195 D. Arturo Núñez Maza.
1.196 D. José Renalias Motlló.
1.197 D. Ubaldo Rubio Calzón.
1.198 D. Jesús Lanao Coronas.
1.199 D. Antonio Granada Muñoz.
1.200 D. Domingo Ollero Gómez.
1.201 D. Rafael Chacón Quintero.
1.202 D. Santiago Dorronsoro y Amagüez.
1.203 D. Elías Aguirre Orduna.
1.204 D. Federico Sánchez Torres.
1.205 D. Elías Félix Sánchez-Carralero Uribe.
1.206 D. Salvador Serra Sanz.
1.207 D. José Cabo González.
1.208 D. Antonio Villena Rubio.
1.209 D. Generoso Beltrán García.
1.210 D. Antonio Albanés Aponete.
1.211 D. Aquilino Sanz de Miguel.
1.212 D. Pedro Trenado Romero.
1.213 D. Antonio Castro Dominguez.
1.214 D. José Echevarría Novoa.
1.215 D. Vicente Alonso Aragón.
1.216 D. Pablo Angel de Fuentes Navarro.
1.217 D. Pedro Juan Caldas González.
1.218 D. Carmelo Aguado Quiroga.
1.219 D. Diego Morales González.
1.220 D. José María Gimeno Tello.
1.221 D. Teodorico de Serra y de Serra.
1.222 D. Delfín Macías Sánchez.
1.223 D. Antonio Rivas Pérez.
1.224 D. Ignacio Caravantes Fernández.
1.225 D. Florencio Tortajada Taberner.
1.226 D. Vicente Tárrega Taberner.
1.227 D. Manuel Figueroa Ageitos.
1.228 D. Tomás González Sánchez.
1.229 D. Juan Largo Prieto.
1.230 D. Salvador Torres García.
1.231 D. Mariano García López.
1.232 D. Tirso Prada Pérez.
1.233 D. Braulio García Flores de Guijuelo.
1.234 D. Napoleón Serra Barnadas.
1.235 D. José Rodríguez Carabantes.
1.236 D. Manuel Calatayud Jordá.
1.237 D. Crisanto Díaz de Sarralde Oruña.
1.238 D. José Marquez Galán.
1.239 D. Mariano Antón Antón.
1.240 D. José Castell Bernaus.
1.241 D. Jaime Vaquer Melis.
1.242 D. Jesús Adolfo Sánchez Rodríguez.
1.243 D. Félix Andrés Casado.
1.244 D. Luis Alonso Peña.
1.245 D. Juan Gonzalo Belda Olcina.
1.246 D. Conceso Alario Santos.
1.247 D. Gonzalo García Navarrete.
1.248 D. Primo Molina Cebrián.
1.249 D. Manuel Carballo Fernández.
1.250 D. Rosendo Rodríguez Lannes.
1.251 D. Santos Ernesto Fondavilla Pellejero.
1.252 D. Manuel Tallón Cantero.
1.253 D. Juan Antonio Vega González.
1.254 D. Agustín García García.
1.255 D. Benito Feroso Prado.
1.256 D. Fernando Sanyago Ramírez.
1.257 D. Francisco Servera Ibáñez.
1.258 D. Justo Serena Enamorado.
1.259 D. Antonio de Miguel Muñoz.
1.260 D. Nicanor López Moyano.
1.261 D. Nicereto Delgado Utrilla.
1.262 D. Francisco Ayala Santamaría.
1.263 D. Narciso Túñez Amigo.
1.264 D. Bienvenido Gutiérrez Rodríguez.
1.265 D. Teodosio Valentín Coca.
1.266 D. José Jiménez Pajuelo.
1.267 D. Severino Diez Martínez.
1.268 D. Joaquín García Peláez.
1.269 D. Primitivo Gutiérrez Galán.
1.270 D. Manuel Vilches Montalvo.
1.271 D. José Esposo Soto.
1.272 D. Francisco Pérez Pérez.
1.273 D. Julián Sánchez Alonso.
1.274 D.
1.275 D. Joaquín Callizo Torrent.
1.276 D. Enrique Tecles Tecles.
1.277 D. Luis López García.
1.278 D. Máximo Pérez Bello.
1.279 D. Alfredo Pérez Budía.
1.280 D. Francisco Adrados Heras.
1.281 D. Baltasar Ferrero Alvarez.
1.282 D. Joaquín Basch Clos.
1.283 D. Eliseo Sabugo Alvarez.
1.284 D. Juan Antonio Albarrán Monje.
1.285 D. Cirilo Neila Gómez.
1.286 D. José Fernández Oliva.
1.287 D. Alfonso Ariza Salas.
1.288 D. Raimundo Benito Mata.
1.289 D. Antonio Avellaneda Manáu.
1.290 D. Adalberto Rodríguez Calvo.
1.291 D. Ladislao Toriblo Herrero.

- 1.292 D. José María López Sánchez.
1.293 D. Expedito Cepero López.
1.294 D. Florencio Martínez Vargas.
1.295 D. Vicente García Medina.
1.296 D. Hermenegildo Blanch Prats.
1.297 D. Trinidad García López.
1.298 D. Leandro García Santoro.
1.299 D. Antonio Mampel Gavaldá.
1.300 D. Juan Pavón Polo.
1.301 D. Valeriano García Arribas.
1.302 D. Manuel Arias Rodríguez.
1.303 D. César Uceda Muñoz.
1.304 D. Laureano José García Cabezón.
1.305 D. Alberto Tomás Cano Madrid.
1.306 D. Enrique Ramos Leyra.
1.307 D. José Celada Pérez.
1.308 D. Antonio Mateos Fernández.
1.309 D. Juan Comenge Chornet.
1.310 D. Diego Gómez Yébenes.
1.311 D. Rafael Manzano Ruiz.
1.312 D. Juan José Martín-Cofrade García.
1.313 D. Francisco Orta Madrid.
1.314 D. Sisinio Villagrán Rojo.
1.315 D. Aproniano García Díez de Baldeón.
1.316 D. Agustín Manuel Lojo Bori.
1.317 D. Pedro Pablo Gómez López.
1.318 D. Anastasio Hernández Corchero.
1.319 D. Carlos Monasterio García.
1.320 D. Pascual García Blasco.
1.321 D. Manuel Peña Arnáiz.
1.322 D. Justo Hilario Miravet Moreno.
1.323 D. Jesús Torres Lorente.
1.324 D. Ginés Reñasco Lapuente.
1.325 D. Benito Hermida Piñeiro.
1.326 D. Manuel Manzanares Molina.
1.327 D. José Manuel Sebastián Auricenea Guesalaga.
1.328 D. Manuel Moisés Contreras Martínez.
1.329 D. Antonio Bernabeu García.
1.330 D. José Calvo Álvarez.
1.331 D. Manuel Bordallo Conque.
1.332 D. Salvio Moya Mena.
1.333 D. Rafael Oltra Ripoll.
1.334 D. Eraclio Bartolomé Carrasco.
1.335 D. Matias Lafuente Martínez.
1.336 D. Valentín Castillo Briones.
1.337 D. Antonio Segura Gómez.
1.338 D. José Blanquer Muxart.
1.339 D. Joaquin García García.
1.340 D. Fernando García Fernández-Yañez.
1.341 D. Veremundo Méndez Coarasa.
1.342 D. Angel Prieto Martín.
1.343 D. Jesús Dorao Mayor.
1.344 D. César Gregorio Otero Fraile.
1.345 D. Angel Espinós Gozalvo.
1.346 D. Manuel Hidalgo Rodríguez.
1.347 D. José Espuig Cortés.
1.348 D. Rafael Plaza Alonso.
1.349 D. Antonio Álvarez Prieto.
1.350 D. Antonio E. González Correas.
1.351 D. Miguel Cremades Rocamora.
1.352 D. Angel C. Movilla Gangoso.
1.353 D. Fabián Lafler Jiménez.
1.354 D. Juan Zamora Mandín.
1.355 D. Manuel Díaz Garrido.
1.356 D. Rafael Mateos Gordón.
1.357 D. Damián Pérez González.
1.358 D. José Edelmiro García.
1.359 D. Enrique González Royuela.
1.360 D. Félix Martínez Iborra.
1.361 D. Manuel González Ramírez.
1.362 D. Gil Fernández González.
1.363 D. Antonio Reverendo López.
1.364 D. Francisco Martínez de la Huerga.
1.365 D. Miguel Sierra Risueño.
1.366 D. Reineiro Gago González.
1.367 D. Isidro Velasco Herrador.
1.368 D. Juan López de Letana y Fernández de Erive.
1.369 D. Anfiano García Domingo.
1.370 D. Francisco Álvarez de Quero.
1.371 D. Constantino Mas Lladosa.
1.372 D. Juan Fernández Jiménez.
1.373 D. Egmidio Olles Sanjuán.
1.374 D. Francisco Martínez Rodríguez.
1.375 D. Pedro Gayarre Eiguren.
1.376 D. José Sempere Parra.
1.377 D. Iñigo Rojo Gómez.
1.378 D. Emilio Cremades Cubel.
1.379 D. Ricardo García de León González.
1.380 D. Bonifacio Jiménez Sánchez.
1.381 D. José Boto Fernández.
1.382 D. José Domínguez Suárez.
1.383 D. Vicente Cabrero Santamaría.
1.384 D. Guillermo Morales Valverde.
1.385 D. Francisco García Sebastián.
1.386 D. José López Giraldez.
1.387 D. Juan Tomás Pitarch.
1.388 D. Heriberto González Guadilla.
1.389 D. Rafael Solera Aguado.
1.390 D. Abilio Viurum Ursúa.
1.391 D. José Narasa González.
1.392 D. Isidro Arbelo Morales.
1.393 D. Francisco Ramón Estévez.
1.394 D. Manuel Calvo Barroso.
1.395 D. Doroteo Moreno Barranco.
1.396 D. Benito Varela Pardo.
1.397 D. Daniel López de Turiso y Moraza.
1.398 D. Carlos García Losana.
1.399 D. Modesto Ruiz García.
1.400 D. Juan Galera López.
1.401 D. José Vilellas Pastor.
1.402 D. Crescencio Soria García.
1.403 D. Federico Carnero Elena.
1.404 D. Angel García Lebrero.
1.405 D. Pedro Flores Villaverde.
1.406 D. José Manzano Moreno.
1.407 D. Sebastián Hernández Granados.
1.408 D. Juan Más Caballé.
1.409 D. Manuel García Gavilanes.
1.410 D. Adrián Chaparro Chaparro.
1.411 D. José María de Miguel López Montenegro.
1.412 D. Víctor Ruiz Andrés.
1.413 D. Miguel Barroso Nieto.
1.414 D. Felipe Arcacibar Ruiz.
1.415 D. Anselmo Urueña Rodríguez.
1.416 D. Marcelino Vázquez Sozoza.
1.417 D. Aurelio del Rincón Fernández.
1.418 D. José Ullán Bote.
1.419 D. Pompeyo Castillo Briones.
1.420 D. Ignacio Badenas Molina.
1.421 D. José Nadal Saurina.
1.422 D. José Melero Sánchez.
1.423 D. Vicente Javier Francisco Balbastre García.
1.424 D. Manuel Sepúlveda Camacho.
1.425 D. José Guerrero Ramírez.
1.426 D. Pedro Domínguez Leal.
1.427 D. Valentín Quílez Gil.
1.428 D. Angel Tobar y Tobar García.
1.429 D. Angel Alberguilla Polín.
1.430 D. Julián Sánchez Llanos.
1.431 D. Severino González Morán.
1.432 D. Andrés Carrasco Hebrard.
1.433 D. Nicolás Iglesias Fernández.
1.434 D. Francisco Lanchas Martín.
1.435 D. Edelmiro Pita Couce.
1.436 D. Lázaro Achaval Echave.
1.437 D. Agustín García Soto.
1.438 D. Filemón Gómez Rojo.
1.439 D. Antonio Nebot Ponce.
1.440 D. Santiago Pérez Fincias.
1.441 D. Constantino Álvarez Álvarez.
1.442 D. Vicente Ros Jiménez.
1.443 D. Pedro Garrido Hernández.
1.444 D. Isidro García Gómez.
1.445 D. José Acero.
1.446 D. Eduardo Estanislao Larrázabal Rodríguez.
1.447 D. José Manuel Cuesta Santos.
1.448 D. Teófilo Calderón Ruiz.
1.449 D. Julián Granullaque Díaz.
1.450 D. José Justribo Torguel.
1.451 D. Joaquín Maeso Hidalgo.

(Continuará).

GOBIERNO CIVIL

Terminadas las obras de nueva construcción de los trozos 1.º, 2.º y 3.º de la carretera de las inmediaciones del kilómetro 160 de la de Madrid a Francia a Caleruega, ejecutadas por su contratista D. Alfredo López Zorrilla,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican estas obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de dichas obras por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 18 de marzo de 1929.

EL GOBERNADOR,

Tomás Calvar.

Ferrocarriles.—Expropiaciones.

En la relación de propietarios de fincas que en todo o en parte han de ser expropiadas en el término municipal de Sarracín, con motivo de la ejecución de las obras de construcción del trozo 2.º de la Subsección 2.ª de la 3.ª Sección del ferrocarril directo Madrid-Burgos, publicada en el número 280 del BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 11 de diciembre de 1928, dejó de incluirse, entre las fincas señaladas con los números 28 y 29 una finca rústica número 28' de la propiedad de D. Román Ortega Conde, vecino de Sarracín, dedicada al cultivo de cereales.

Lo que se hace público en este

periódico oficial para conocimiento general y del interesado.

Burgos 20 de marzo de 1929.

EL GOBERNADOR,
Tomás Calvar.

CIRCULAR

Con esta fecha, y en virtud de informe favorable emitido por la Guardia civil, concedo autorización a los Alcaldes de Villafranca-Montes de Oca y Salas de Bureba para que puedan destruir los animales dañinos que merodean por aquellos términos municipales, siempre que se sujeten a las prescripciones vigentes sobre el particular y poniéndose de acuerdo con la fuerza de la Guardia civil, significándoles que dicho permiso es valedero por un mes, contado desde esta fecha.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 21 de marzo de 1929.

EL GOBERNADOR,
Tomás Calvar.

Obras de defensa del ferrocarril de Madrid a Irún, contra las aguas del río Arlanzón, en término municipal de Burgos.

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España solicita autorización para llevar a cabo la ejecución de espigones en la margen derecha del río Arlanzón, a fin de defender el puente sobre el río mencionado, perteneciente al ferrocarril de Madrid a Irún, en su kilómetro 373, término municipal de Burgos, acompañando a este efecto el proyecto correspondiente y solicitando también la declaración de utilidad pública de las referidas obras a los efectos de ocupación de terrenos de dominio público y de utilización, si fuere preciso, de los beneficios de la ley de Expropiación forzosa vigente.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la fecha de este periódico oficial en que aparezca publicado el anuncio y que terminará a las trece horas del día en que expire dicho plazo, puedan presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Burgos o ante este Gobierno.

Burgos 21 de marzo de 1929.

EL GOBERNADOR,
Tomás Calvar.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Circular.

Próxima la apertura de las Exposiciones de Sevilla y Barcelona, y con el fin de asegurar todo lo concerniente al buen estado de conservación, colocación, así como adoptar las medidas necesarias para evitar deterioro, sustracciones, pér-

didias, etc., de las maquetas de edificios, fotografías, reglamentos, folletos y cuanto pueda servir de ilustración y conocimiento del altruismo de nuestros antepasados, fundadores de las Obras pías, Memorias e Instituciones benéficas instituidas en esta provincia y que en Junta patronal acordase o tuviese acordado asistir a las mismas exponiendo alguno o algunos de los expresados objetos de la propiedad de las Fundaciones que administran, deberán los patronos solicitarlo de esta Junta provincial para que se recabe del Superior Protectorado la oportuna autorización, a cuyo fin remitirán un escrito en el que se exprese con toda minuciosidad el objeto u objetos que desean exponer, en qué Exposición y todos cuantos detalles consideren precisos para la mayor ilustración al solicitar la debida autorización para el traslado de los mismos al punto que se desee.

Encargo a los Sres. Alcaldes residentes en las localidades donde existan Fundaciones, Obras Pías, Memorias e Instituciones benéficas comuniquen a sus respectivos Patronos el contenido de la presente circular para que llegue a conocimiento de los mismos y puedan acordar lo que estimen pertinente.

Burgos 23 de marzo de 1929.—
El Gobernador Presidente, Tomás Calvar.

Diputación Provincial

Aportación municipal.

Circular.

La Base 5.^a de la Ordenanza aprobada para la exacción de intereses de demora sobre los ingresos que no se hagan efectivos en el plazo reglamentario determina que es tiempo hábil para el ingreso en la Caja provincial, tratándose de la aportación, el último día del trimestre a que corresponda. Y disponiendo la Base 4.^a que «los contribuyentes que por cualquier causa se retrasaren en el pago de cuotas, de impuestos, arbitrios u obligaciones para con la Diputación, más allá de quince días, a partir del último en que hubieran debido satisfacerlas, según las Ordenanzas o acuerdos correspondientes, abonarán, junto con la cuota y con absoluta independencia de los recargos de apremio que procedan, intereses simples al 5 por 100, a contar desde el décimoquinto día después de aquel en que haya vencido la obligación hasta el día del pago», se recuerda a los Ayuntamientos que se hallan en descubierto, procuren hacer el ingreso antes del día 16 del próximo mes de abril, desde cuya fecha les será cobrado el interés del 5 por 100 sobre el importe del descubierto.

Burgos 21 de marzo de 1929.—
El Presidente de la Diputación, P. A., Manuel Gaitero Gil.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

Como Secretario del Juzgado de instrucción de Burgos, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en sumario que se instruye con el número 7 del corriente año, por suicidio de Antonio Aranda Fernández, se entera a D.^a Petra Fernández, como madre del mismo y cuyo actual paradero se ignora, de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Burgos 9 de marzo de 1929.—
P. S., Fernando Cimadevila.

El Sr. Juez de instrucción de Burgos, en providencia de hoy, dada en la causa que con el número 183 del año 1928 instruyó por el delito de estafa contra Fidel Elvira Elvira, ha acordado se haga saber a dicho procesado comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para hacerle entrega de las 32'50 pesetas que le fueron ocupadas en referida causa.

Y para que tenga lugar la notificación y citación a dicho individuo, cuyo paradero actual se ignora, expido la presente en Burgos a 16 de marzo de 1929.—El Secretario judicial, P. S., Fernando Cimadevila.

Lerma.

D. Rafael Delgado Iribarren, Juez de instrucción de este partido,

Por el presente edicto se cita y llama a Gerardo Fernández Aguado, Capataz que fué de la vía en construcción del ferrocarril Madrid-Burgos, domiciliado últimamente en Bahabón de Esgueva, de este partido, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ampliarle su declaración en sumario que me hallo instruyendo por tenencia ilícita de arma de fuego, bajo el número 8 de 1929, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Lerma a 18 de marzo de 1929.—Rafael Delgado Iribarren.—
Por su mandado, Corentino Gómez.

Anuncios Oficiales

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Por el Procurador D. Luis Aparicio Elizalde, en nombre de D. Manuel Castilla Pérez, D. Luis González Arce, D. Jesús de la Calle y de la Vega, D. Jesús Arribas Cuevas y D. Nicolás Díaz Santos Cremer, se ha iniciado ante este Tribunal recurso contencioso administrativo, contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad, que denegó pretensiones deducidas por los recurrentes en orden a la formación

de plantillas y escalafón de empleados municipales.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 36 en relación con el 63 de la Ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 18 de marzo de 1929.—
Amando Fernández Soto.

Juzgado municipal de Pancorvo.

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian por medio del presente para su provisión entre Secretarios, conforme a lo establecido en el Real decreto de 29 de noviembre de 1920 y Real orden de 9 de diciembre del mismo año.

Los que se consideren con derecho presentarán sus solicitudes con los documentos respectivos en el Juzgado de primera instancia de este partido, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, teniendo un censo de población de 1351 habitantes.

Pancorvo 16 de marzo de 1929.—
El Juez municipal, Simón del Olmo.

ANUNCIOS PARTICULARES

ABONOS NITROGENADOS

NITRATO DE SOSA DE CHILE :: NITRATO DE CAL DE NORUEGA :: SULFATO DE AMONIACO 21 POR 100 NITRÓGENO.
POTASA, SULFATO Y CLORURO

Estos elementos, así como los Superfosfatos del 18 al 20, de necesidad absoluta para la siembra llamada de primavera, tienen un precio uniforme en toda España.

Para la provincia de Burgos, sin aumento de precio, franco en todas las Estaciones de ferrocarril, concedemos a los sindicatos y labradores solventes plazos para su pago con solo un aumento del **medio por ciento mensual**.

La correspondencia y pedidos directos dirigirse a

JOSÉ MIGUEL OLIVÁN

BURGOS 14—15

IMPORTANTE TRASPASO

Por la defunción de D. Rufino Santa Olalla Gonzalo (q. e. p. d.), se hace traspaso de los talleres de tan acreditada como antigua casa, que desenvuelve muy importante negocio en el ramo de Encuadernación, Fábrica de libros rayados y Fábrica de cajas de cartón, contando con personal antiguo y competente.

Autorizado por sus testamentarios para llevar a efecto tan acreditado traspaso, tratar con Eugenio Dorao, Comercio de calzado, Plaza Mayor, 11, Burgos.